

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

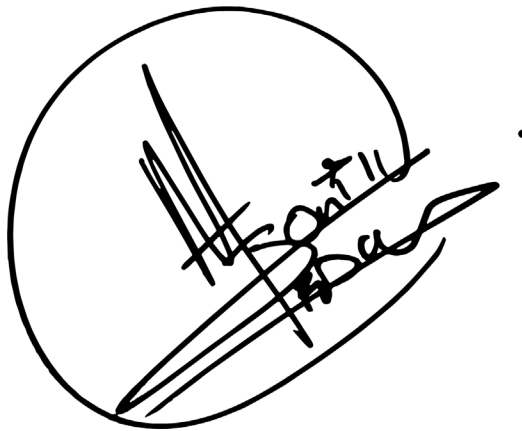
ACUERDO 834/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 10 de mayo del 2023, número S.O.09/23, mediante el cual:

Único: Se conforma la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar 2023"

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 09/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de mayo del año 2023, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Juventud, relativo a la aprobación de la Integración de la Comisión Especial, para la entrega del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2023... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se conforma la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" 2023, integrada como se describe a continuación:

- I. Regidor Eliel Alfredo García Ramos, Presidente de la Comisión de Juventud
- II. Regidora María Guadalupe Borrueal Baquera, representante de la facción edilicia del PAN
- III. Regidora Ishtar Ibarra Barraza, Representante de la fracción edilicia de MORENA
- IV. Regidora Diana Azucena Acosta López, Representante del PRD
- V. Regidor José Alfredo Navarrete Paz, Coordinador de la fracción edilicia de Nueva Alianza
- VI. Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, Coordinadora de la fracción edilicia del PT
- VII. Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, Representante de MC
- VIII. Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, Representante del PRI
- IX. Lic. Jessica Vanessa Aguirre González, Subdirectora de Atención a la Juventud
- X. Rubén Beltrán Acosta, Cronista de la Ciudad
- XI. Dos ciudadanos distinguidos por cada mérito a premiar:

1. Fernando Giovanni Sierra Olmos, Representante de actividades académicas y educativas
1. María Silvia Aguirre Lares, Representante de actividades académicas y educativas

2. Mireya Alejandra Peredo Pacheco, Representante de actividades productivas,
2. Cesar Kublay Quintero Bernal, Representante de actividades productivas.

3. Sagrario Silva Vélez, Representante de actividades artísticas,
3. Edna Lucila Ledezma García, Representante de actividades artísticas.

4. Hugo Molina Martínez, Representante de méritos cívicos,
4. María Liz Mirel Cazares Torres, Representante de méritos cívicos.

5. Fernando Sandoval Salinas, Representante de labor social,
5. Iskra Neyva Santana Anchondo, Representante de labor social.

6. María Almendra García Medina, Representante de actividades en materia de ecología,
6. Alan Miguel Chávez Arredondo, Representante de actividades en materia de ecología.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ayuntamiento para la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.